



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00197-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: NEMUEL INSECA BISCUE

Auto de Sustanciación Civil # 073

Belalcázar Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 30 de noviembre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
8450083556	\$ 15,993,763.00	\$ 1,119,747.00	\$ 13,739,238.57	\$ 0.00	\$ 30,852,748.57

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00197-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ y que se corrió traslado de la misma del 9 al 11 de enero de 2024, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA